

Ad40/10

Y on Año a 1783
Ing.

Auto

Sobre dar a Censo ala Reli-
gion de la Buena muerte 808
apial sobre sus Hazien-
das en el Valle de Cañete y
demas bienes y rentas que tiene

SO-AD

CA:40

DO:11

ES:4+caratula

y pose.



1585 1783

En 14 de Nov. de 1783 =

ore

abiaga

A. Y. S.

(solo)

p. indisp. am. Glega

El P.^o Joseph Bernardo de Huerta. P.^o ritero Procurador G.^{al} por su Religion de Cleaio. Reglax. y Ministerios delor. Onfermox; parece ante el V.S. y Dice ha llegado a su noticia hallarse en las

Traslado al Recp.^o g.^{al} interino, y Poder bastante de su Religion para recibir a cen. Adm.^o del Patrono so las que le parecieron convenientes; hau presente nato de Matheo a V.S. esta prompco a recibirlas a censo redimible Pastor. B

con la calidad de pagar encada m. año sobre el p.^{al} el yntere. de m. quatro por ciento, obligando, e hipotecan do para su mayor seguridad, todos los bienes de dha. su Religion, y principalmente las H.^{as} q. posehe en el Valle de Canete nombradas Casa blanca, y la Huebriada; por tan

A. Y. S. pide, y suplica se sirva mandar se le entreguen las Cantidades, q. hubiere existentes, y q. recibia el suppo. con las condiciones, q. lleva expresadas; cuya gracia espere alcanzar delatenu. de V.S. =

J. Bern.^o de Huerta
Procur.^o G.^{al} 43

res y res
Vista por dho. S. Ing. mandaron dar trasla do al Recp.^o g.^{al} interino, y Administrador del Patronato de Matheo Pastor.

Dr. Mariano de la Torre

En la Poya en Carora de los 20. de mil de se-
cientos ochenta y tres a. pice saber el Decre-
to de la O.^{ta} a D.ⁿ Juan. Garrido Reg.^{do}
qual Int.^o y Adm.^{on} el Patronato del Lis.
D.ⁿ Juan Bap.^{ta} Exdones de Villaguiña
de que Certifico.

D.ⁿ Mariano de la Torre

En el dia mes y año pice sabiendo Decreto
a D.ⁿ Josef de Tremañapa Soc.^o p.^o a
antiguo del secreto y Adm.^{on} el Patrona-
to de Matheo Pastor de Velasco de que Cer-
tifico.

D.ⁿ Mariano de la Torre

Doa
en 14 de Nov.
de 1783 -
Sres.

Mariceno

Obispo

Recebo gral Interino de este S. Oficio, y Admin-
istrador del Patronato del dho D. Juan Bau-
tista de Villaguiran, y el Abm. del Patronato
de Matheo Pastor de Velasco respondiendo al
traslado del Excmo del P. Fr. Bernardo E. Huor-
ta Procurad. gral de la Religion de Clerigos Regla-
res, y Ministros de los Interinos de nra S. de la
Buena muerte en que pide a Censo redimible
al 4.º las cantidades de p. que huviere en Arcas
de este S. Oficio con destino de darse a Censo: De-
mos, que por ahora llam. E. Mixten en estas Ca-
las 89.º de pnales pertenecientes avarios Vamo
a ver al del R. Fisco 988.º 2.º = al de Villa-
guiran 1062.º 3.º = y al de Matheo Pastor 594.º 9.º
2.º que juntas las tres partidas componen lo
referido 89.º.

Esto no puede darse a otro des-
tino, que el de que lo giren el producto de su redic-
ciandose en una finca de notable seguridad
como lo son las dhas. que posee esta Religion
en el valle de Sanete nombradas Carablanca
y la Quebrada; pero siendo este un asunto cuya re-
solucion debe hacerse en Junta de dhas. por tan-
to.

At. pedimos, y Suplicamos se sirva manda

se lleve este exped^{te} a Junta de Hacienda para
que en ella se revuelva lo que sea de justicia

Juan. Pardo  
Jefe de Hacienda

Vista por dho^s S^{res} Ing^s mandaron que se
lleve este expediente a Junta de Hacienda p.
su Resolucion y lo Rubricaron.

D^o Mariano de la Torre 

En la Inquisición de los Reyes en
quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres años, El
Muy Ilustre Señor Inquisidor
Doctor Don Juan Ignacio de Obia
do (que asiste solo por indisposi-
ción de su Colepa) y con asistencia
del Señor Inquisidor fiscal Don
Francisco de Abanca, estando en
su audiencia de la mañana, manda
don entrar a ella a Don Francisco
Garrido Receptor general Interi-
no, y Administrador del Patrona-
to del Obispado Don Juan Bap-
tista Ordóñez de Villaguiran, a Don
Jorge de Arce de Anapá Secretario
mas antiguo del secreto, y Adminis-
trador del Patronato de Matheo
Pastor de Velasco, al Doctor Don Luis
toral de Montañó, Abogado del Re-
al fisco, a Don Gaspar de Oña Secre-
tario del secreto, y Contador, y al
Doctor Don Mariano Narcedo de

Aragon Procurador interino de di-
cho Real fisco, para tratar y con-
venir sobre la preterención del Pa-
dre Josef de Huerta Procurador
general por su Prebención de Clem-
gor Prebitero. Mismos de los enfer-
mos, en orden a que se den, las
Caridades, que existen en ancas de
este Tribunal para imponerlos a
censo sobre las Haciendas que go-
za, y por su Prebención, conferida
la materia, conformes Dixeran,
que en accion a sea publica y no
tenga la suficiencia de las Hacie-
das, y ena a aprobadas por este tri-
bunal en otros Censos, que ha re-
vivo, se le den al Padre Procura-
dor Josef de Huerta, a Censo redi-
mible al quatro por ciento los tri-
cos ochos mil pesos de Capitales, que
se trayan en las Casas del fisco
y ofreciendo para ello, especial y
señaladamente las Haciendas
nombradas San Juan Capatza

4
raro y Casa Blanca, sitas en el Va-
lle de Canote, y demás bienes y rentas
que tienen, y poseen: con la Calidad
y Condición de que el Poder que
le Comunicó su Comunidad, se
halla de inventar en la Escritura
de imposición, y halla, de avisar don-
dese antes de la Redención, cuya
cantidad se le entregará de
Tanto a Pienzo: del Real Fisco no
vecientos ochenta y ocho pesos
y medio reales: del Patronato de Ma-
tho Pastor de Velasco cinco mil no-
vecientos quarenta y nueve pesos
y reales, y del Patronato del Licencia-
do Don Juan Baptista Ochoa
de Villaguiran, un mil setenta y
dos pesos, tres y medio reales, libran
dore para ello, los Mandamientos
Respectivos, contra las menciona-
das Casas, del fuerte, con lo qual por
no haver otra cosa de que tratar
conferir se Concluyó la Junta, y
firmaron dichos Señores Inqui-

sidon y Mirmiron. Doctor Do
Juan Ignacio de biaga: Lirénia
do Don Francisco Abasco = Don
Francisco Párrido = Don Toré
de Mermirapa = Don Gaspar
de Ome = Cuervo de Montano =
Doctor Don Mariano Navarro
de Aragón = País ante mí Don Ma
riano de la Torre —

Concuerda con la original, que está aforada
seientay una, el libro de Tindas de Ita
cienda a quemé Fernito.

Don Mariano de la Torre